

63.240/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Tarancón-Campos del Paraíso. En los términos municipales de Alcázar del Rey, Campos del Paraíso, Tarancón, Tribaldos y Uclés. Tramo: Tarancón-Campos del Paraíso». Expediente: 053ADIF0604, en el término municipal de Campos del Paraíso.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 23 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Campos del Paraíso, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Campos del Paraíso. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Campos del Paraíso, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

63.241/06. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 18 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Tarancón-Campos del Paraíso». Expediente: 053ADIF0604, en los términos municipales de Tarancón, Tribaldos, Uclés y Alcázar del Rey.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Tarancón, 24 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Tribaldos, 28 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Uclés, y el 29 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Alcázar del Rey, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Tarancón, Tribaldos, Uclés y Alcázar del Rey. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos respectivos en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titulari-

dad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles, Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04, Luis de Santiago Pérez.

63.242/06. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 30 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Campos del Paraíso-Horcajada fase 1., en el término municipal de Torrejuncillo del Rey. Tramo: Campos del Paraíso-Horcajada de la Torre». Expediente: 059ADIF0604, en el término municipal de Torrejuncillo del Rey.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 23 de noviembre de 2006 en el Antiguo Ayuntamiento de Torrejuncillo del Rey, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Torrejuncillo del Rey. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Torrejuncillo del Rey, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles, Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04. Luis de Santiago Pérez.

63.243/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Torrejuncillo del Rey-Abia de la Obispalía». Expediente: 056ADIF0604, en el término municipal de Abia de Obispalía.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 23 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Abia de la Obispalía, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Abia de la Obispalía. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Abia de la Obispalía, en el día y horas indica-

dos, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

63.250/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Proyecto Básico de Plataforma y vía. Actuaciones en el nudo de Castellbisbal para la conexión del ramal del Vallés con el puerto de Barcelona y Can Tunis». Expediente: 152ADIF0601, en los términos municipales del Papiol y Castellbisbal.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 30 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento del Papiol y en Ayuntamiento de Castellbisbal, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales del Papiol y Castellbisbal. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos del Papiol y Castellbisbal, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

63.293/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se adjudica la autorización para la explotación de la Estación Marítima en la Terminal de tráfico local del Puerto de Palma de Mallorca (EM 588).**

Por Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares se adjudica a la empresa Colaboradora Hostelera Uno, S.L. la autorización para la explotación de la Estación Marítima en la Terminal de tráfico local del Puerto de Palma de Mallorca, y el otorgamiento de la correspondiente concesión.

Plazo: Trece años y seis meses.

Cuantía anual de las tasas: Ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta euros con veintiséis céntimos (87.480,26 euros). Mejora del licitador: Doscientos dieciocho mil setecientos euros con sesenta y cinco céntimos (218.700,65 euros). Se desglosan como sigue:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: Setenta y dos mil novecientos euros con veintidós céntimos (72.900,22 euros). Mejora del importe de la tasa por el licitador: Ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta euros con cincuenta y cinco céntimos (182.250,55 euros).

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: Catorce mil quinientos ochenta euros con cuatro céntimos (14.580,04 euros). Mejora del importe de la tasa por el licitador: Treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta euros con diez céntimos (36.450,10 euros).

En estas cantidades no se ha incluido el IVA ni las Tasas por servicios generales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma, 24 de octubre de 2006.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

63.294/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se adjudica la autorización para la explotación de un establecimiento en la zona de Troneras del Portitxol del Puerto de Palma de Mallorca (EM 628).

Por Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares se adjudica a la empresa Insula Avantia, S.A. la autorización para la explotación de un establecimiento para servicios a usuarios portuarios en la zona de Troneras del Portitxol del Puerto de Palma de Mallorca, y el otorgamiento de la correspondiente concesión.

Plazo: Ocho (8) años.

Cuantía anual de las tasas: quince mil sesenta y cinco euros (15.065,00 €). Mejora del licitador: cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (53.179,45 €). Se desglosan como sigue:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: mil seiscientos cincuenta euros (1.650,00 €). Mejora del importe de la tasa por el licitador: cinco mil ochocientos veinticuatro euros con cincuenta céntimos (5.824,50 €).

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: trece mil cuatrocientos quince euros (13.415,00 €). Mejora del importe de la tasa por el licitador: cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (47.354,95 €).

En estas cantidades no se ha incluido el IVA ni las Tasas por servicios generales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma, 26 de octubre de 2006.—El Presidente: Juan Verger Pocoví. El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.

63.376/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Joaquina Verez Vivanco.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 28 de septiembre de 2006, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Joaquina Verez Vivanco, concesión administrativa con las siguientes Características:

1.º Objeto: Ocupación del punto de atraque M1/AY/22.

2.º Plazo: hasta el 31.12.2010, prorrogables cinco años más.

3.º Tasas:

a) Ocupación Dominio Público Portuario: Tasa ocupación 1.787,70 euros/año.

b) Aprovechamiento Especial: 100% tasa de ocupación de dominio público portuario.

c) Otras Tasas: Según Ley 48/2003 y Pliegos.

4.º Superficie concedida: Punto de Atraque M1/AY/22.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 4 de octubre de 2006.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

63.377/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Dodecaneso, S. L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 28 de septiembre de 2006, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos

de Interés General, otorgar a Dodecaneso, S. L., concesión administrativa con las siguientes Características:

1.º Objeto: Ocupación del punto de atraque M1/AY/06.

2.º Plazo: hasta el 31.12.2010, prorrogables cinco años más.

3.º Tasas:

a) Ocupación Dominio Público Portuario: Tasa ocupación 1.787,70 euros/año.

b) Aprovechamiento Especial: 100% tasa de ocupación de dominio público portuario.

c) Otras Tasas: Según Ley 48/2003 y Pliegos.

4.º Superficie concedida: Punto de Atraque M1/AY/06.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 4 de octubre de 2006.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

63.379/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Alvargonzález Ucha Ramón, S.L.N.E.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 28 de septiembre de 2006, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Alvargonzález Ucha Ramón, S.L.N.E., concesión administrativa con las siguientes características:

1.º Objeto: Ocupación del punto de atraque M1/AY/07.

2.º Plazo: hasta el 31.12.2010, prorrogables cinco años más.

3.º Tasas:

a) Ocupación Dominio Público Portuario: Tasa ocupación 1.787,70 euros/año.

b) Aprovechamiento Especial: 100% tasa de ocupación de dominio público portuario.

c) Otras Tasas: Según Ley 48/2003 y Pliegos.

4.º Superficie concedida: Punto de Atraque M1/AY/07.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 4 de octubre de 2006.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

63.264/06. Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de veinticuatro fincas rústicas en Covarrubias (Burgos).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 18 de julio de 2006, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 13 de marzo de 2006 para enajenar veinticuatro fincas rústicas en la localidad de Covarrubias (Burgos).

Las fincas objeto de la subasta, su inscripción registral y tipo de licitación de cada lote, se describen en el Pliego de Condiciones establecido para la subasta pública.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17 de Burgos, Área de Servicios Generales.

Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto, a las 10 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (o siguiente hábil, si fuera sábado), en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17 de Burgos.

Burgos, 30 de octubre de 2006.—El director provincial. Luciano Galindo del Val.

63.349/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria» (depósito número 8496).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Fernando Gutiérrez Casas mediante escrito tramitado con el número 109065-9851.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Fernando Gutiérrez Casas, D. Carlos José Areños Gutiérrez, D. Jesús María Aguilar García y D. Francisco Javier Salamanca Gutiérrez, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle José Zorrilla, número 3, 3.º, de la localidad de Palencia; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de octubre de 2006.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

63.350/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Transportistas Reunidos» (depósito número 8481).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución proceden de la ampliación del ámbito de actuación territorial de la asociación que pasa a ser nacional, fueron presentados mediante escrito de fecha 27 de julio de 2006 y se han tramitado con el número 93862-8010.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de octubre de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Carabete, número 9, de la localidad de Cartes (Cantabria); su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de octubre de 2006.—El Director General, Raúl Riesco Roche.